



Reales mandamientos.

**SELLO CUARTO, VEINTE  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE  
MDCCLXXIII Y TRECE**

Y aun en los lugares donde se coge, y se surten del, se  
vende tho quanto a los mermos herquantos; con otras cosas  
que contiene el copiado Memorial, que se leo a la letra para  
mejor inteligencia, Concluyendo Suplicando a la Cuid. tome la  
providencia que fuere de su agrado, para que pueda continuar  
en este Comercio: Y haviendo oido el Comercio de uno, y otro, tra-  
tado, y conferido; teniendo presente es notorio la falta de lino;  
que cada dia se experimentaria mas, interin, y hasta que  
se coga la nueva cosecha; y que se han puesto a atender a que  
el pp. este surtido de un Abato que es indispensable p.<sup>a</sup>  
la Conservacion de la Salud, y otras cosas necesarias para  
la vida humana; como tambien el que se ha de  
pender sus dias: Acordo, que desde mañana Domingo vein-  
te y uno del Corri. se venda el q.<sup>to</sup> a tres quantos y medio;  
lo q.<sup>to</sup> se ha de vender a los Cav. fijos Cosuqueros para que les  
conste; y que estos informen de los particulares contenidos  
en el Mem.<sup>o</sup> de los Comerciantes de esta especie, para  
mas bien tener la segura certeza de ser constante lo que  
han representado; y no se de cuenta a esta Cuid. /

